



PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA
RADICADO: 680014189001- 2020-103-00
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO VALDIVIESO BERNAL
DEMANDADOS: GUILLERMO SUAREZ LARROTA
AUTO INTERLOCUTORIO No 453. TRASLADO
INSTANCIA - POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante ha allegado al proceso AVALUO del vehículo sobre el cual recae la prenda de placas SUF 623. Para proveer. Bucaramanga 26 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a **CORRER TRASLADO** a la parte demandada por el término de diez (10) días, del avalúo del vehículo de placas SUF623 aportado por la parte demandante, el cual fue realizado por el perito **JAVIER RODRIGUEZ**.

Dentro de dicho lapso el extremo pasivo, podrá presentar sus observaciones o en caso de desacuerdo con el dictamen en cita, proceder a allegar un avalúo diferente.

Precluido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **900bbb84068449c699b89780cb00f037208147348ea76be4b5242864d64b8382**

Documento generado en 26/04/2022 07:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>